

D. Pedro Munné Mas.  
 D. Ramón Navarro García.  
 D. Miguel Nieto Calvet.  
 D. Roberto Nolla Panadés.  
 D. Fernando Novell Capilla.  
 D. Jorge Obach Benach.  
 D. Alberto Obach Tuca.  
 D. Antonio Olmos Miró.  
 D. José Pagés Martínez.  
 D. José María Palet de Rosselló.  
 D. Luis Piera Robert.  
 D. Francisco Javier Planas Olivella.  
 D. Pedro Plans Mitjans.  
 D. Alberto Pons Fontanillas.  
 D. Ramón Pons Poch (turno base 6.ª).  
 D. Jorge Ráfales Riera.  
 D. Manuel Ribas Mundó.  
 D. Manuel Riudor Sans.  
 D. Berlarmino Rodríguez Alonso-Cuevillas.  
 D. José Manuel Rodríguez de Llano.  
 D. José Ramón Romero Jimeno.  
 D. Jaime Rotés Querol.  
 D. Rafael Ruiz Lara.  
 D. Pedro Saballs Radresa.  
 D. Antonio Sanchis Closa.  
 D. Ramón Sarriás Mosso.  
 D. Fidel Saval Bierge.  
 D. Jorge Seuba Borrell.  
 D. Eladio Soriano Marín.  
 D. Jaime Torras Roselló.  
 D. Antonio Trujols Queraltó.  
 D. Francisco Javier Vallet Armengol.  
 D. Guillermo Verger Garáu.  
 D. Ramón Vidiella Rosell.  
 D. Jaime Vilató Ruiz.  
 D. Manuel Villar Bernadas.  
 D. Enrique Viola Sauret (turno base 6.ª).  
 D. Juan José Zavala Soto.

Excluido:

D. Isidro Triadó Castells (por no haber presentado la instancia dentro del plazo que indica la base 4.ª).

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Dr. D. Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social. Secretario: El de la Corporación don Juan Ignacio Bermejo y Gironés. Vocales: Dr. D. Juan Gibert Queraltó, Catedrático de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; Dr. D. Joaquín Tornos Solano, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 30 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—104-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer ocho plazas de Letrados municipales.*

Se rectifica la lista de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1966, en el sentido de incluir a don Francisco Javier García Gil, que no figura en ella por haber remitido la instancia dentro del plazo reglamentario en la forma que autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 5 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—105-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de enero de 1966 por la que se modifican los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Tortosa, destinada al abastecimiento de dicha localidad y de las poblaciones de Tarragona y Reus.*

Excmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre), por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Tortosa;

Vista la solicitud que para la modificación de aquéllos presenta la Central Lechera de Tortosa;

Considerando la propuesta formulada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Tarragona y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar los precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de Tortosa y consumida en la propia localidad fueron aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964, estableciendo los siguientes:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen .....	5,70
Precio de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central .....	7,55
Sobre despacho .....	7,70
Al público en despacho .....	8,20
Precio de venta de la leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central .....	7,35
En domicilio .....	7,50

A los ganaderos que lleven directamente la leche de su propia producción a la Central Lechera, se les abonará el precio de 6 pesetas litro.

Segundo.—Modificar, asimismo, los precios de la leche higienizada destinada al abasto público de Tarragona y Reus, determinando los siguientes:

	Pesetas litro
Precios de venta de la leche pasteurizada y embotellada:	
Sobre despacho Reus o Tarragona .....	8,00
Al público en despacho de Reus o Tarragona .....	8,50
Precios de venta de la leche pasteurizada en bidones precintados, en domicilio de Reus o Tarragona .....	7,80

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.  
 Madrid, 4 de enero de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 3859/1965, de 23 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito portugués don Albino José Costa de Jesús.*

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Albino José Costa de Jesús, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos a propuesta del